

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3241

VALDIVIA, 29 de diciembre de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato de fecha 31 de marzo de 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Secretaría Regional Ministerial de Educación – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN EQUIPOS ESPECIALIDADES EMTP PARA 12 LICEOS XIV REGIÓN**”, código BIP 30078906-0, aprobado por Resolución Exenta N° 237 de fecha 01 de abril de 2008 de este Gobierno Regional.
5. La primera modificación del convenio mandato indicado en el visto y considerando anterior, de fecha 15 de octubre de 2010, suscrita entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Secretaría Regional Ministerial de Educación – Región de Los Ríos, aprobada por Resolución Exenta N° 2281 de fecha 15 de octubre de 2010
6. La segunda modificación del convenio mandato de los vistos y considerando 4, suscrita con fecha 28 de diciembre de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Secretaría Regional Ministerial de Educación – Región de Los Ríos.
7. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
8. El Decreto N°271 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Gobernador Titular de la Provincia de Valdivia.

RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE** la segunda modificación de convenio mandato, señalada en los vistos y considerando N°6 de la presente resolución, suscrita entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Secretaría Regional Ministerial de Educación – Región de Los Ríos, con fecha 28 de diciembre de 2010, destinado a financiar el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN EQUIPOS ESPECIALIDADES EMTP PARA 12 LICEOS XIV REGIÓN**”, código BIP 30078906-0, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Y

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia a 28 de Diciembre de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, RUT. 61.978.900-8, representado por su Intendente don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en O'Higgins N° 543 de esta ciudad, en adelante el “Gobierno Regional” o el “mandante”, y la Secretaría Regional Ministerial de Educación – Región de Los Ríos, representada por su Secretario Regional, don CARLOS CROT PÉREZ, ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Valdivia, en la sucesivo “la Unidad Técnica” o la “mandataria”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 31 de marzo de 2008, se suscribió convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Secretaría Regional Ministerial de Educación XIV Región, relativo al proyecto: “**ADQUISICIÓN EQUIPOS ESPECIALIDADES EMTP PARA 12 LICEOS XIV REGIÓN**”, CÓDIGO BIP 30078906-0, aprobado mediante Resolución Exenta N°237 de fecha 01 de abril de 2008.

Con fecha 15 de octubre de 2010, se suscribió modificación del convenio mandato mencionado, la cual aumentaba el presupuesto a M\$ 3.189.123.- y actualizó, mejoró, corrigió y precisó ciertas obligaciones de las partes, modificación aprobada por Resolución Exenta N° 2281 de fecha 15 de octubre de 2010, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Considerando que en sesión ordinaria N° 18 celebrada el día 29 de septiembre de 2010 el Consejo Regional de Los Ríos, acordó aprobar por unanimidad aumento de presupuesto para el proyecto denominado “**Adquisición equipos especialidades EMPT para 12 liceos XIV región**”, por un monto de \$337.453.053.-, totalizando la



inversión de **MS3.189.123.-** señalada en el número anterior, de acuerdo a certificado N° 204 extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de fecha 01 de octubre del mismo año. SERPLAC procedió a adecuar los montos de los distintos ítems de inversión reflejados en la ficha adecuándolos a lo reevaluado, siendo recomendadas favorablemente las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en lo relativo a la itemización del financiamiento, en el siguiente sentido:

Donde decía:

SEGUNDO: El financiamiento disponible para la realización del proyecto señalado, asciende a la cantidad de **MS3.189.123.-** (tres mil ciento ochenta y nueve millones ciento veintitrés mil pesos, monto expresado en moneda de 31 de diciembre de 2008), de los cuales **MS3.161.571.-** corresponden al **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 006 "Equipos"**; **MS22.883.-** al **Subt. 31, Ítem 02, Asign. 002 "Consultorías"** y **MS4.669.-** corresponden al **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001 "Gastos Administrativos"**, del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Región de Los Ríos - Fondo de Infraestructura Educacional (FIE), identificado presupuestariamente con el Código 30078906-0.

Debe decir:

SEGUNDO: El financiamiento disponible para la realización del proyecto señalado, asciende a la cantidad de **MS3.186.540.-** (tres mil ciento ochenta y seis millones quinientos cuarenta mil pesos, monto expresado en moneda de 31 de diciembre de 2008), de los cuales **MS3.151.788.-** corresponden al **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 006 "Equipos"**; **MS30.083.-** al **Subt. 31, Ítem 02, Asign. 002 "Consultorías"** y **MS4.669.-** corresponden al **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001 "Gastos Administrativos"**, del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Región de Los Ríos - Fondo de Infraestructura Educacional (FIE), identificado presupuestariamente con el Código 30078906-0.

TERCERO: En todo lo demás, mantiene su plena vigencia el convenio mandato de fecha 31 de marzo de 2008 y su modificación de fecha 15 de octubre de 2010, convenio que por este acto se modifica.

CUARTO: La personería de don Juan Andrés Varas Braun para representar al Gobierno Regional de Los Ríos, consta del Decreto 255 de fecha 11 de marzo de 2010, que lo nombra Intendente Titular en la Región y la del Sr. Carlos Crot Pérez, para representar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Ríos, consta en el Decreto Supremo N° 176 de fecha 13 de abril de 2010, del Ministerio de Educación, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

2º.- **MODIFÍCASE** en consecuencia, y en el mismo sentido que el resuelto anterior, la Resolución Exenta N°237 del 01 de abril de 2008, que aprobó el convenio mandato original suscrito con fecha 31 de marzo de 2008, que contenía el texto íntegro de dicho acuerdo de voluntades.

3º.- En todo lo demás mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 31 de marzo de 2008 y la Resolución Exenta N°237 del 01 de abril de 2008, y la primera modificación suscrita con fecha 15 de octubre de 2010, aprobada por Resolución Exenta N° 2281 de fecha 15 de octubre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- 1.- Secretaría de Educación Región de los Ríos.
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 4.- Depto. De Finanzas.
- 5.- Depto. Jurídico.
- 6.- Inversiones.
- 7.- Archivo Oficina de Partes.